

De lo global a lo local. Logros y dificultades de las políticas internacionales de género en el ámbito municipal, caso Amatlán de los Reyes, Veracruz, México¹

From the global to the local. Difficulties and achievements of the gender international policies in the municipal confines, the case of Amatlán de los Reyes, Veracruz, México

Fecha de recepción: 01 de octubre de 2015

Fecha de aprobación: 26 de agosto de 2016

*Lorena Guadalupe Carrasco Rodríguez**

María Del Pilar Alberti Manzanares

Natalia Real Luna

Alma Delia Buendía Rodríguez

RESUMEN

El objetivo es analizar los logros y dificultades de la política municipal de Amatlán de los Reyes, en la aplicación de políticas internacionales de equidad de género. El principal promotor de la política de género es el Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán de los Reyes (IMMAR), cuya misión es lograr el desarrollo y mejora de las mujeres del municipio. El análisis de la política de equidad de género se realizó en las áreas de salud, educación y trabajo, utilizando una metodología cualitativa y documental. Se realizaron entrevistas a profundidad a funcionarias y funcionarios de nivel estatal y municipal, así como a usuarias del IMMAR. Se concluye que las políticas internacionales de equidad de género influyen positivamente en la elaboración de las políticas municipales, pese a los dos lastres estructurales que impiden el desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad: el patriarcado y la pobreza.

PALABRAS CLAVE: transversalidad de género, políticas municipales, educación, salud y trabajo.

ABSTRACT

The goal of the following article is to analyze the achievements and difficulties of the municipal policy of Amatlán de los Reyes, in implementing international policies of gender equity. The principal promoter of the gender policy is the Women Municipal Institute of Amatlan de los Reyes (IMMAR), which mission is to achieve the development and improvement of women in the municipality. The analysis of gender equity policies was realized in the areas of health, education and work, with a quantitative and qualitative methodology. Interviews in-depth were applied to state and municipal civil servants and also to IMMAR users. It is concluded that international gender equity policies influence positively the development of municipal policies, despite the two structural burdens that impede the development of women in all spheres of society: patriarchy and poverty.

KEY WORDS: gender mainstreaming, municipal policies, education, health and job.

¹ El artículo es producto de la investigación “Estrategias de Equidad de Género Internacionales Aplicadas al Desarrollo Rural de Amatlán de los Reyes, Veracruz”, la cual es realizada por Lorena Gpe. Carrasco R. para obtener el grado de Maestra en Ciencias del Colegio de Posgraduados en Ciencias Agrícolas de México.

* Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas, Campus Texcoco, México. Correo-e de contacto: sheylalore@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

El gobierno mexicano ha firmado compromisos internacionales en materia de política de género, que se han visto reflejados a nivel nacional en importantes leyes de igualdad. Sin embargo, ¿existe congruencia entre las políticas internacionales de género con las políticas municipales? ¿Cuáles son los logros y dificultades que encuentran las políticas municipales de género? La vía mediante la cual se aplica la institucionalización de la perspectiva de género en los gobiernos municipales es a través de las Instancias Municipales de las Mujeres, como un mecanismo para lograr la igualdad en beneficio no sólo de las mujeres, sino de toda la población.

En el presente artículo se analiza el caso de Amatlán de los Reyes, municipio rural del estado de Veracruz, considerando su política de equidad de género en los aspectos de salud, educación y trabajo a través de los programas implementados por el Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán de los Reyes (IMMAR). El objetivo es analizar los logros y dificultades que presenta la política municipal en la aplicación de las políticas internacionales de equidad de género. La metodología utilizada se sustenta en el enfoque teórico de la perspectiva de género y en la corriente sociológica del interaccionismo interpretativo (Denzin, 1992), que plantean la importancia de los factores de sexo, edad, cultura y vivencias personales en la teoría y metodología (Álvarez-Gayou, 2010). Las teorías de género enfatizan la necesidad de considerar en la metodología herramientas que identifiquen las relaciones de poder y desigualdad, lo cual permitió en esta investigación encontrar las tensiones existentes entre el Instituto de las Mujeres de Amatlán de los Reyes y las restricciones presupuestarias y de apoyo por parte del propio Ayuntamiento. Las

herramientas metodológicas fueron las entrevistas a profundidad y la observación participante. Se realizaron 27 entrevistas a profundidad a nivel estatal y municipal. Las informantes en el estado de Veracruz fueron la subdirectora de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal y la subdirectora de Promoción de igualdad del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM). A nivel municipal se entrevistó al presidente de la zona de estudio, a la directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán de los Reyes (IMMAR), así como a 20 usuarias del IMMAR. También se consultó el documento municipal titulado *Diagnóstico de la condición y posición de género del proyecto: Incorporación de la perspectiva de género para el desarrollo de las mujeres del municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz*, el cual sirvió de apoyo para detectar las principales problemáticas de género dentro del municipio. Los ejes temáticos de las entrevistas fueron: conocimiento de las políticas internacionales y nacionales de equidad de género, información sobre el Plan Municipal de Desarrollo, IMMAR (origen, programas, financiamiento, dificultades), usuarias (conocimiento de los servicios de salud, educación y trabajo, así como evaluación de los servicios).

Al interior de las comunidades rurales las políticas públicas con perspectiva de género enfrentan un doble reto: 1) el de avanzar entre obstáculos presupuestales y políticos y 2) el de transformar la cultura tradicional de discriminación de las mujeres.

TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas internacionales de género se aplican en los niveles estatales y municipales a través del

proceso de transversalidad de la perspectiva de género.

La idea de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales quedó claramente establecida como estrategia global para promover la igualdad entre los géneros, en la Plataforma de acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995. Dicha Plataforma resaltó la necesidad de garantizar que la igualdad entre los géneros es un objetivo primario en todas las áreas del desarrollo (ORT, 2013:1).

La definición del concepto de *transversalidad de la perspectiva de género* es un “proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas o privadas” (Artº 5.II. Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres). En la Unión Europea se utiliza el nombre de *mainstreaming* como sinónimo de transversalidad, que se define como “el *mainstreaming* de género que es la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores involucrados en la adopción de medidas políticas” (Mainstreaming, 2005:26). El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo entiende la transversalidad de género como:

Una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación,

monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que hombres y mujeres se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad de género (PNUD, 2008:56).

Para Alberti (2004), la transversalidad de género se aplica en dos vertientes: la vertical y la horizontal. La transversalidad vertical “considera los lineamientos sobre igualdad que vinculan el contexto internacional con el nacional y local” (Alberti, 2004:10), siendo un ejemplo de ello el cumplimiento de los Acuerdos Internacionales firmados por México sobre igualdad de género como la CEDAW, Plataforma de Acción de Beijing, Objetivos de Desarrollo del Milenio y Consenso de Santo Domingo, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), aplicados en la Política Nacional de Igualdad de Género de México. La transversalidad horizontal “considera los lineamientos realizados por un gobierno en todas sus dependencias, a favor de la igualdad” (Alberti, 2004:12), siendo un ejemplo de ello la aplicación de la igualdad de género todas las dependencias gubernamentales a nivel federal, estatal y municipal o en otro ejemplo la transversalización de la perspectiva de género en los programas de gobierno del estado de Sinaloa (Valdez, 2008).

La voluntad política es el requisito previo más importante para que la transversalidad de género pueda ser implementada de manera exitosa, la cual implica “cuestionar las actuales relaciones entre los géneros y los marcos conceptuales, los procesos y las políticas que perpetúan la desigualdad. Conlleva, entre otras cosas, el acceso igualitario al trabajo remunerado y al poder económico y la voluntad de adaptar marcos conceptuales y los procesos que permiten

compartir las responsabilidades familiares y las tareas domésticas” (Instituto, 2005: 40).

POLÍTICAS INTERNACIONALES DE GÉNERO

Las políticas de equidad de género buscan erradicar el desequilibrio latente entre mujeres y hombres en el ámbito social, económico y político a través de iniciativas que aseguren una igualdad de derechos y condiciones de oportunidades para las y los integrantes de la sociedad. Las políticas “(...) sensibles al género, consideran las diferencias de acceso y control de los recursos y al poder, cargas de trabajo y acceso a la toma de decisiones, y buscan transformar las relaciones entre mujeres y hombres de tal forma que promuevan la igualdad de oportunidades y la no discriminación” (Suárez *et al.*, 2011: 101). La normatividad internacional a favor de las mujeres inicia en la Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores en 1921, posteriormente se firmó la Convención sobre los derechos políticos de la mujer en 1953 y otras convenciones como la Declaración sobre la eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 1967 (Marco jurídico, 2005). Posteriormente se firmó en 1979 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la cual establece acciones concretas que cada una de las naciones llevará a cabo para modificar creencias o actitudes que motiven la desigualdad de género, y al mismo tiempo establece mecanismos de evaluación para conocer los avances a los compromisos establecidos. A través de la CEDAW se establecieron las bases para “nombrar e institucionalizar lo que anteriormente no tenía nombre y por lo tanto no existía, era invisible, ignorado, naturalizado

y aceptado” (Vargas, 2006: 3), tal es el caso de la violencia doméstica, violación dentro del matrimonio, salario desigual por trabajo igual, feminicidio, entre otros.

Debido a que en el presente artículo las áreas de interés son las de salud, educación y trabajo, a continuación se señalan los artículos de la CEDAW relacionados con éstas:

- a) Salud: el artículo 12 contempla los servicios médicos que se deben garantizar para las mujeres como: embarazo, parto y periodo posterior al parto, proporcionando cuando sea necesario el servicio gratuito, y garantizando una nutrición adecuada al momento del embarazo y la lactancia posterior al parto, otorgando cuando sea necesario el servicio gratuito, y garantizando una nutrición adecuada al momento del embarazo y la lactancia (CEDAW, 2005).
- b) Educación: el artículo 10 fracción “e” estipula que se deben otorgar las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres. La fracción “f” busca reducir la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente (CEDAW, 2005).
- c) Trabajo: dentro de la convención se estipula en su artículo 11.1 que se “(...) adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres” (CEDAW, 2005:73).

En 1994, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprueba una de las Convenciones más importantes para América Latina y el Caribe: La Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Convención de Belem do Pará (Marco jurídico, 2005). Podemos subrayar la importancia de la Plataforma de Acción de Beijing, la cual se aprobó en 1995 en la IV Conferencia Internacional sobre las Mujeres, que compromete a los estados a propiciar un escenario en donde las mujeres gocen de derechos políticos, civiles, económicos, sociales, entre otros, por medio de la elaboración de estrategias en doce áreas que serán revisadas periódicamente: 1) Mujer y pobreza, 2) Educación y capacitación de la mujer, 3) Mujer y salud, 4) Violencia contra la mujer, 5) Mujer y los conflictos armados, 6) Mujer y la economía, 7) Participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones, 8) Mecanismos

institucionales para el Adelanto de la mujer, 9) Derechos humanos de la mujer, 10) Mujer y los medios de comunicación, 11) Mujer y el medio ambiente y 12) La niña (Plataforma, 1995).

Las áreas establecidas en esta Plataforma, y que son de interés por la temática abordada, son las de Mujer y pobreza, ya que en ella se reconoce que la pobreza es causa de la falta de oportunidades económicas para las mujeres. El área de Educación y capacitación de la mujer considera que éstos son elementos importantes para que las mujeres tengan acceso a la toma de decisiones. Por último, en Mujer y salud se considera el ámbito físico, emocional y social reconociéndose la influencia del contexto económico, político y social en la salud.

Por otra parte, a raíz de la celebración de la Cumbre del Milenio en el 2000, se elaboró la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, la cual fue firmada por 189 países que

Cuadro 1

OBJETIVOS Y METAS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM) VINCULADOS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SALUD, EDUCACIÓN Y TRABAJO (2000-2015)

<i>Objetivo</i>	<i>Metas</i>
Erradicar la pobreza extrema y el hambre	Meta 1B: Alcanzar empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.
Lograr la enseñanza primaria universal	Meta 2A: Asegurar que, para el 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.
Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer	Meta 3A: Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el 2015.
Mejorar la salud materna	Meta 5A: Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes. Meta 5B: Lograr, para el 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.

Fuente: Elaboración propia con base en la Lista oficial de indicadores de ODM (CEPAL, 2008), vigente a partir del 15 de enero de 2008.

se establecieron en el 2015 para mejorar los índices de desarrollo en ocho áreas concretas. Con la intención de revisar los avances que los países han logrado en el cumplimiento de cada una de las áreas, las instituciones del sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con inclusión del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), aprobaron 18 metas y 48 indicadores cuantitativos que deberán ser presentados anualmente por los países. Las metas vinculadas a los ejes temáticos de este artículo se presentan en el cuadro 1.

En América Latina también se han impulsado acuerdos regionales para promover la equidad de género en la región. La CEPAL ha organizado Conferencias de la Mujer para promover acuerdos económicos y políticos sobre equidad de género entre los países miembros (incluido México). En el cuadro 2 se muestran las Conferencias y Acuerdos relacionados con el tema del trabajo.

Todos estos instrumentos internacionales de equidad de género han permeado en las políticas públicas de los estados firmantes, y a su vez al interior de los municipios, por medio de la transversalidad vertical de la perspectiva de género.

APLICACIÓN DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE GÉNERO EN MÉXICO COMO PAÍS Y EN VERACRUZ COMO ESTADO

En México el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) fue creado en 2001 como instancia directora de la política nacional de igualdad, posteriormente se crearon los Institutos Estatales de las Mujeres y los Institutos Municipales de las Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre

Hombres y Mujeres, el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, así como el Modelo de Equidad de Género (MEG) y la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2009 y 2015). Todas las instancias, leyes y mecanismos mencionados fueron creados apeguándose a los compromisos internacionales adquiridos por distintos acuerdos, fundamentándose en el artículo cuarto de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos que afirma que “El varón y la mujer son iguales ante la ley”. En el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) elaborado por el ejecutivo federal se establecen los lineamientos de política nacional general y específicamente de equidad de género. Para llevar a cabo dicha política se elabora el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018).

Por medio de la transversalización vertical de género se ha logrado que el actuar de los gobiernos locales y la creación de políticas públicas municipales adquieran un respaldo internacional y nacional. México adquirió el compromiso de generar no sólo a nivel nacional, sino también estatal y municipal, la normatividad y política con perspectiva de género que reconozca la ciudadanía de las mujeres y construya nuevos paradigmas entorno a un desarrollo equitativo.

La aplicación en Veracruz de la política internacional de género se observa en el caso de la CEDAW, la cual en sus recomendaciones emitidas el 23 de agosto de 2002 reconoce ciertos avances positivos realizados por México, como la prohibición en el artículo 4º constitucional de cualquier forma de discriminación y la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como organismo elevado a rango ministerial, autónomo y descentralizado. “Sin

Cuadro 2

ACUERDOS DE LA CEPAL EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (1994-2013)

<i>Acuerdo Regional</i>	<i>Objetivo</i>
Consenso de Santo Domingo, 2013	XII Conferencia Regional sobre la Mujer de ALyC. Papel de las tecnologías de la información y comunicación para fomentar la autonomía económica de las mujeres y su participación en las decisiones de la sociedad.
Consenso de Brasilia, 2010	XI Conferencia Regional sobre la Mujer. Fomentar mayor autonomía económica e igualdad de las mujeres en la esfera laboral, fortalecimiento de la ciudadanía, aumento de la participación en la toma de decisiones y en los ámbitos de poder.
Consenso de Quito, 2008	X Conferencia Regional sobre la Mujer. Reconocimiento de la contribución de las mujeres a la economía y protección social, especialmente por el trabajo no remunerado. Fomentar la participación política y paridad de género en todos los ámbitos de decisiones.
Consenso de México, 2004	IX Conferencia Regional sobre la Mujer. Implementar políticas públicas para superar las condiciones de pobreza y adoptar políticas proactivas para la creación de empleos. Reconocimiento del trabajo doméstico y productivo no remunerado.
Consenso de Lima, 2000	VIII Conferencia Regional sobre la Mujer. Posicionar la equidad social y de género en el centro de las políticas gubernamentales. Promover el desarrollo sustentable con equidad e igualdad, combatir la transmisión intergeneracional de la pobreza a través de la redistribución y el incremento de los recursos. Promover medidas positivas para atender los efectos negativos de la globalización y la liberalización del comercio. Asegurar el acceso justo y equitativo a los beneficios y oportunidades.
Consenso de Santiago, 1997	VII Conferencia Regional sobre la Mujer. Enfoque de género en planificación del medio ambiente, desastres naturales. Consideración de las mujeres rurales e indígenas
Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe	VI Conferencia Regional sobre la Mujer. Fomentar acciones afirmativas para la representación de mujeres en empresas, sindicatos, partidos políticos y demás espacios de toma de decisiones.

Fuente: Elaboración propia derivada de la investigación.

embargo, señala preocupación respecto a la falta de adecuación de las legislaciones nacionales, estatales y municipales en México; las condiciones de las mujeres indígenas y rurales; la violencia contra las mujeres” (Secretaría, 2004:101). Ante esto resulta importante señalar que a nivel estatal en 2008 el estado de Veracruz expide la Ley 235 bajo el título Ley de Acceso de las Mujeres a una

vida Libre de Violencia, así como la Ley 551, cuyo nombre es Ley para la igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, instrumentos que permiten dar respuesta a las recomendaciones de la CEDAW a México y por medio de los cuales se implementan herramientas para generar espacios más equitativos. La aprobación de estas leyes se hace tomando

como referencia la Ley General de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual fue publicada el 1 de febrero de 2007, así como la ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, cuya entrada en vigor fue en el 2006.

Las políticas de igualdad aplicadas en Veracruz son las siguientes:

- 1) Plan Veracruzano de Desarrollo 2011/2016 (PVD), que establece *La igualdad de oportunidad y la igualdad de género* tomando como principio que “la discriminación hacia las mujeres impacta en forma negativa su bienestar(...) la pérdida en bienestar de las mujeres, ocasionada por un acceso diferenciado de oportunidades(...). Ello evidencia la escasa participación laboral, así como la baja remuneración, lo que refleja el atraso en los diversos ámbitos de la vida social” (PVD, 2011:67). En el mencionado plan se estableció como una necesidad prioritaria de trabajar con transversalidad de género en las políticas públicas que se lleven a cabo, con la finalidad de erradicar todo tipo de discriminación en la vida social del estado. Los ámbitos considerados son: gobierno democrático y promotor de la igualdad, acceso de las mujeres a la seguridad, la justicia y a una vida libre de violencia, salud integral de las mujeres, educación y diversidad cultural, y desarrollo económico, trabajo y sustentabilidad. Para conocer la problemática de las mujeres se realizan diagnósticos y estudios, se imparte capacitación a servidoras y servidores públicos con perspectiva de género, se crean refugios para mujeres que sufren violencia, se desarrollan acciones para la prevención de enfermedades como cáncer cérvico-uterino, papiloma humano y osteoporosis, y se impulsan programas educativos que promuevan la igualdad y

difusión de los derechos de las mujeres para evitar segregación, violencia y discriminación en el ámbito laboral.

- 2) Por otra parte uno de los grandes logros de la transversalidad de equidad de género en el estado de Veracruz es la creación del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) en 2007, el cual tiene como objetivo, según el artículo 4 de la ley que lo crea, “promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de la equidad de género, que elimine los obstáculos para el pleno goce de los derechos e implementar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres”. El área de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal del IVM se encarga de apoyar a los municipios del estado y favorecer procesos de capacidades institucionales, ciudadanía y fortalecimiento de los institutos de las mujeres municipales.

LA ZONA DE ESTUDIO: AMATLÁN DE LOS REYES

El municipio de Amatlán de los Reyes se encuentra localizado en la zona centro del estado de Veracruz, México. La población alcanza los 42 268 habitantes, de los cuales 21 677 son mujeres y 20 591 son hombres, siendo la población más numerosa la gente joven y adulta (entre 15 y 24 años de edad) (INEGI, 2011). Las localidades que pertenecen al municipio son 20, concentrándose el mayor número de población en Amatlán de los Reyes, Peñuela, Paraje Nuevo, La Patrona y San José de Gracia.

Las políticas de género surgen para atender la problemática de las mujeres en el municipio. *El Diagnóstico* (2012) y las entrevistas realizadas con motivo de esta investigación visibilizaron los siguientes problemas:

Inicio de vida en pareja a temprana edad y embarazos en adolescentes: durante las entrevistas realizadas a las usuarias del IMMAR éstas externaron que actualmente la mayoría de las mujeres inician su vida en pareja a temprana edad por embarazos no deseados, lo cual se debe tanto a la falta de educación sexual, como a la falta de uso de métodos anticonceptivos, lo que genera como consecuencia la deserción escolar y una limitación a sus “oportunidades de capacitarse para obtener ingresos, tener autonomía económica y defender sus decisiones” (IMMAR, 2012: 45) debido a que las mujeres asumen el rol de amas de casa y son las responsables del cuidado y educación de hijas e hijos.

Poca participación económica y trabajo informal: el 89% de las mujeres realizan actividades informales para generar ingresos adicionales para su familia, sin embargo, al no ser estas actividades un trabajo formal a las mujeres no se les proporcionan las prestaciones de ley y el ingreso obtenido es inestable. Dentro de las principales actividades informales que las mujeres realizan se encuentran: emprender un negocio propio, cuyo salario semanal es de 477 pesos mexicanos (39 dólares estadounidenses aproximadamente); el fungir como trabajadora doméstica cuyo ingreso semanal promedio es de 460 pesos mexicanos (38 dólares estadounidenses aproximadamente); y la venta de productos personales como cosméticos, ropa y zapatos con un ingreso semanal de 397 pesos mexicanos (33 dólares estadounidenses en promedio).

Violencia de género y machismo: las principales formas de violencia que se ejercen sobre las mujeres del municipio son la violencia verbal (gritos e insultos), seguida de la violencia física (golpes), posteriormente se encuentra la económica (control sobre el dinero y bienes materiales) y finalmente la psicológica (amenazas). Las mujeres

reconocen que las principales causas de violencia, por parte de sus parejas, se deben al machismo, vicios y problemas económicos. Ante situaciones de violencia sólo el 15% de las mujeres han solicitado ayuda de un psicólogo(a), sacerdote, abogado(a) y de la propia familia. Aquellas mujeres que no han pedido apoyo es porque tienen miedo o vergüenza, o no cuentan con dinero y tiempo para recurrir con un especialista.

Falta de derecho de propiedad: en la zona de estudio únicamente 43% de las mujeres viven en casa propia, de las cuales solamente 8% de ellas tiene escrituras a su nombre, siendo la principal causa el no contar con documentos probatorios que las acrediten como dueñas de la propiedad. El 20% de las demás mujeres vive en casa de sus suegros y 19% en una casa prestada (IMMAR, 2012).

La reflexión que surge de la enumeración de estos problemas es que permanece una profunda raíz patriarcal en la sociedad amatlense que obstaculiza el desarrollo de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.

POLÍTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO DE AMATLÁN DE LOS REYES EN: SALUD, EDUCACIÓN Y TRABAJO

En el municipio se ha procurado la inclusión de políticas con perspectiva de género, a raíz de la creación del Instituto Municipal de Mujeres en Amatlán de los Reyes (IMMAR), sin embargo, debido a que la sensibilidad ante la problemática de género es reciente, el proceso de formulación de políticas públicas avanza lentamente entre obstáculos y limitaciones. El IMMAR fue autorizado por el Congreso del Estado, el 2 de mayo de 2011, como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. Los

objetivos establecidos para el funcionamiento del mismo abarcan:

- Impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, capacitación, difusión y asesoría.
- Propiciar la igualdad de oportunidades entre la mujer y el hombre en el ámbito productivo.
- Fomentar en todos los ámbitos una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres, superando todas las formas de discriminación y violencia de género.
- Promover la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones.

Massolo afirma que desde el punto de vista del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) “para que las instancias municipales de las mujeres puedan cumplir sus objetivos, es indispensable que tengan: sustento jurídico, recursos humanos y económicos propios, capacidad de decisión, obligación legal de tener siempre como objetivo la equidad, es decir, promover la igualdad de oportunidades y de aplicar soluciones que realmente resuelvan la desigualdad y sus causas” (2010: 64). El IMMAR no cumple lo mencionado al encontrar que hay escasez de recursos humanos, pues hasta mayo de 2014 la estructura estaba conformada por la directora, un asistente y una abogada sin goce de sueldo para el área jurídica. La contratación de nuevo personal (especialmente para el área psicológica) estaba postergada debido a que no se tenía conocimiento del presupuesto que le sería asignado a éste.

El alcalde electo, Miguel Ángel Castro Rosas, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), manifestó al respecto lo siguiente (Miguel Ángel Castro, entrevista personal, 28 de mayo de 2014):

El obstáculo que nosotros vemos es lo económico, no tenemos la capacidad económica para que

el Instituto de la Mujer cumpla con el objetivo, tenemos pocos recursos y en lo que podemos apoyar a la directora, en eso la apoyamos (...) yo calculo que en unos siete meses ya está bien establecido para poder aportarle un recurso a ella y que se pueda mover más.

Como se puede observar, el IMMAR pese a ser un instituto descentralizado, hasta mayo de 2014 no contaba con un presupuesto propio, lo cual representa una limitante para el funcionamiento del mismo, para el logro de sus objetivos y para el desarrollo del municipio. Abordar el tema de la insuficiencia presupuestaria relacionada con la equidad de género adquiere especial interés debido a que enfatiza “la importancia que tiene la asignación del gasto público para disminuir o profundizar las desigualdades de género, en el entendido de que el gasto público es uno de los instrumentos más importantes del Estado para alcanzar una sociedad más justa e igualitaria” (PNUD, 2010:7). Además, si se toma como referencia la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, podremos observar que se encuentra establecido en su capítulo tercero, bajo el título “De los Estados y el Distrito Federal”, en el artículo quince, I Bis, que es obligación “incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad”. Sin embargo, como hemos observado en el caso del IMMAR, a pesar de haber transcurrido cinco meses de la toma de poder de la administración 2014-2017, esta normatividad no había sido aplicada en la zona de estudio.

Por otra parte, a manera de identificar el trabajo que el IMMAR ha realizado para dar respuesta a las necesidades, intereses y demandas de las mujeres se presentan algunas de las

iniciativas y experiencias que éste ha emprendido en los rubros de salud, educación y trabajo.

Salud

En el tema de salud los servicios médicos son proporcionados por tres unidades de la Secretaría de Salud (ss) y tres del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Los principales problemas de salud que afectan a las mujeres del municipio se observan en el cuadro 3, el cual fue elaborado con base en la información que proporcionaron tres instituciones médicas: Centro de Salud, Clínica del IMSS y Módulo del IMSS para beneficiarias del programa OPORTUNIDADES.

Ante este panorama, el IMMAR no ha elaborado algún documento en el que se puedan conocer las acciones que éste va a realizar por áreas de atención, sin embargo, dentro del Plan de trabajo para el 2014 se contemplan las siguientes actividades a favor de la salud de las mujeres de la zona de estudio:

- Campaña de recaudación de medicamentos: surge de la necesidad manifestada por

las mujeres y hombres de Amatlán de los Reyes en la que reconocen que en las instituciones médicas no hay suficiente abasto de medicamentos. La donación de éstos la realiza la población del municipio a libre elección, y hasta el momento se han entregado medicamentos que en su momento fueron proporcionados por instituciones médicas, pero que por recuperación de la salud o de fallecimiento ya no son necesarios, y éstos no se encuentran caducos (Diana Sánchez, entrevista personal, 19 de mayo de 2014).

- Maratón mujeres deportistas: pretende ayudar a evitar problemas de obesidad, la cual se relaciona con hipertensión y diabetes.
- Conmemoración del *Día internacional de Acción por la Salud de las Mujeres*: por medio de una conferencia denominada “Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres” se buscó sensibilizar a las mujeres acerca de los derechos que tienen sobre su cuerpo, así como enfatizar el papel de la familia para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual (Diana

Cuadro 3
 PROBLEMÁTICA DE SALUD DE LAS MUJERES DE AMATLÁN DE LOS REYES,
 POR INSTITUCIÓN MÉDICA CONSULTADA

<i>Centro de Salud de Amatlán</i>	<i>Clínica del IMSS</i>	<i>Módulo del IMSS para beneficiarias del programa OPORTUNIDADES</i>
Virus del papiloma humano	Micosis	Infecciones respiratorias
Diabetes e hipertensión	Colitis	Cervicovaginitis
Cáncer	Diabetes	Infecciones de las vías urinarias
	Hipertensión	
	Obesidad	
	Infecciones de las vías urinarias.	
	Cervicovaginitis	

Fuente: Elaboración propia con información del documento Diagnóstico (2012).

Sánchez, entrevista personal, 19 de mayo de 2014).

- Clases de zumba (modalidad de baile): pretende ser un espacio en el que las mujeres por medio del baile se activen físicamente y destinen tiempo a su persona. Éstas son realizadas dos veces por semana en el *Salón Social* de la cabecera municipal, y se estima una asistencia por sesión de 50 mujeres aproximadamente.

Educación

En el tema de educación es necesario subrayar que las opciones educativas dentro del municipio son escasas, debido a que algunas localidades “cuentan con primarias y secundarias, pero otras no tienen estos servicios” (IMMAR, 2012: 45). La situación es preocupante debido a que para el estudiantado y sus familias implican invertir tiempo y dinero en desplazamiento; además de que en la cabecera municipal sólo existe oferta educativa hasta el nivel medio superior. Respecto a la educación de las mujeres, la dirección del IMMAR 2014-2017, dentro de su plan de trabajo para el 2014 contempla las siguientes actividades con la intención de ayudar a mejorar el nivel educativo de éstas dentro del municipio:

- Curso básico de informática.
- Sensibilización en distintas escuelas acerca del bullying.
- Curso básico de computación y secretariado.

En la entrevista la directora del IMMAR manifestó que existe el proyecto de trabajar en conjunto con el Instituto Veracruzanos de Educación para Adultos (IVEA) con la intención de promover la alfabetización gratuita de las mujeres que no saben leer ni escribir (Diana Sánchez, entrevista

personal, 19 de mayo de 2014). Esta estrategia demuestra el impacto que tienen las políticas internacionales de género a nivel local, debido a que se alinea con lo establecido en la CEDAW en el artículo 10 fracción “e”, así como con la Plataforma de Acción de Beijing en el área de Educación y capacitación de la mujer.

Trabajo

En el rubro de políticas públicas de trabajo el panorama que muestra la zona de estudio es que el 59% de las mujeres tiene un gasto semanal entre 500 y 1000 pesos mexicanos para el sostén de la casa y la familia (entre 41 y 83 dólares estadounidenses aproximadamente), el 26% entre 300 y 500 pesos (25 y 41 dólares estadounidenses aproximadamente) y sólo un 15% más de 1000 pesos (83 dólares estadounidenses aproximadamente), según informa el *Diagnóstico* (2012). Las mujeres entrevistadas opinan que la persona responsable de proveer este gasto es el hombre, ya sea su pareja o esposo.

Las actividades económicas propuestas para las mujeres se realizan de manera conjunta entre el DIF y el IMMAR. Actualmente se promueven cursos de gelatina artística, de cocina y repostería, los cuales fueron pensados para que las mujeres se autoempleen por medio de la venta de los distintos productos que aprendan a realizar. Para la venta de éstos se han aprovechado festividades municipales como la Fiesta de la Santa Cruz del Rosario, en la cual el DIF otorgó un espacio a las mujeres para que ofrecieran al público lo que han aprendido a elaborar y de esta forma generar un ingreso económico extra que ayude a solventar los gastos de las mujeres y de sus familias. La capacitación mencionada merece especial atención debido a que concuerda con lo

estipulado en el área de Educación y capacitación de la mujer de la Plataforma de Acción de Beijing, en la cual se establece que es necesario “crear programas flexibles de enseñanza, capacitación y readiestramiento para un aprendizaje permanente que facilite la transición entre las actividades de las mujeres en todas las etapas de su vida”. También se alinea a lo establecido en la CEDAW artículo 14, fracción “d” el cual establece que las mujeres deben “obtener (...) los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica”.

En las entrevistas realizadas a las usuarias del IMMAR la ciudadana Rosa Cruz ante el cuestionamiento de qué acciones le gustaría que el instituto emprendiera a favor de las mujeres externó: “Me gustaría que nos dieran una oportunidad de trabajar o de hacer algunas manualidades para que vendiéramos, porque como ya estamos grandes, ya casi no nos dan empleo, es más difícil, y pues, ahorita yo estoy desempleada y eso me gustaría para mi vejez, porque ya no me queda de otra” (Rosa Cruz, entrevista personal, 26 de mayo de 2014).

Finalmente se debe mencionar que existe un proyecto por parte del ayuntamiento municipal, el cual consiste en crear una bolsa de trabajo que ayude a las mujeres y a los hombres a emplearse con base en las habilidades y capacidades que tengan (Diana Sánchez, entrevista personal, 19 de mayo de 2014). Esta propuesta es congruente con lo establecido en la meta *Erradicar la pobreza extrema y el hambre* de los Objetivos de Desarrollo de Milenio, la cual busca otorgar empleo y trabajo decente, tanto a mujeres como a hombres; así como al objetivo 11 fracción “a” el cual establece “El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano”. La información presentada se sintetiza en el cuadro 4.

LOGROS Y DIFICULTADES DE LAS POLÍTICAS INTERNACIONALES APLICADAS EN LA POLÍTICA MUNICIPAL DE AMATLÁN DE LOS REYES EN SALUD, EDUCACIÓN Y TRABAJO

¿Qué logros y dificultades encuentra el municipio de Amatlán de los Reyes en la aplicación de la política internacional y cómo se refleja en salud, educación y trabajo?

Por medio de la transversalización vertical de género (Alberti, 2004) se ha logrado que el actual gobierno municipal implemente políticas que tienen respaldo internacional y nacional. El cuadro 4 presenta la alineación entre políticas internacionales y municipales en los ámbitos de salud, educación y trabajo.

a) Logros y dificultades en la política del IMMAR

LOGROS de la política municipal de equidad de género:

- En Amatlán de los Reyes se considera la equidad de género como un factor determinante para el desarrollo del municipio, lo cual se concreta en la creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán de los Reyes (IMMAR).
- La creación del IMMAR fomenta la inclusión de la perspectiva de género en las políticas municipales y el objetivo de mejorar la condición económica, política y social de las mujeres.
- La realización de un diagnóstico para conocer la problemática de las mujeres permitió planificar objetivos y acciones fundamentados en la realidad del municipio.
- La realización de actividades gratuitas del IMMAR en colaboración con otras instituciones

Cuadro 4

ALINEACIÓN DE LAS POLÍTICAS INTERNACIONALES DE EQUIDAD DE GÉNERO CON LA POLÍTICA MUNICIPAL DE AMATLÁN DE LOS REYES, VERACRUZ, 2014

<i>Ámbitos</i>	<i>CEDAW 1979</i>	<i>BEIJING 1995</i>	<i>ODM 2000-2015</i>	<i>CEPAL 1994-2013</i>	<i>PROIGUALDAD 2013-2018</i>	<i>IVM 2007</i>	<i>PMD 2007</i>	<i>IMMAR 2011</i>
Salud	Art. 12. Servicios médicos para mujeres embarazadas, nutrición y lactancia.	C.1 Acceso a salud, servicios a bajo costo y buena calidad.	Meta 5.A. Reducir mortalidad materna %.	Consenso de Santo Domingo. XII Conferencia, 2013. C.74. Acceso a la salud de calidad en situación de desastres y desplazamiento, y refugio a niñas, adolescentes, jóvenes, indígenas, mujeres rurales, afrodescendientes, y con discapacidad.	4.2.4. Esquemas integrales de salud sexual y reproductiva, prevención de VIH en adolescentes, jóvenes y adultas.	Capacitación en la Secretaría de Salud para reducir la mortalidad materna y promover el parto humanizado. "Yo lo digo, yo lo canto, yo lo decido". Sensibilización en secundaria y preparatoria sobre educación sexual y reproductiva.	Brindar atención médica a mujeres en catástrofes.	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña de recaudación de medicamentos. • Campaña de métodos anticonceptivos. • Alimentación de mujeres embarazadas. • Consulta médica y dental. • Campañas de mastografía y Papanicolaou.
Educación	Art. 11. Becas para mujeres y niñas.	B.1 Igualdad de acceso a la educación desde primaria a la universidad.	Meta 3.A. Eliminar desigualdad entre niños y niñas en primaria y secundaria.	C.38. Garantizar la educación en todos los niveles. Ofrecer información sobre beneficios de ciencias y tecnologías de la información.	4.4. Desarrollar acciones afirmativas para mujeres en todos los niveles educativos, áreas del conocimiento e investigación.	Los colores de la no violencia. Capacitación en primaria sobre los derechos de las mujeres.	Becas para niños y niñas en educación básica. Cursos de informática a mujeres. Programas para terminar primaria y secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar programas de capacitación y asesoría. • Cursos de alfabetización.
Trabajo	Art. 11 Eliminar discriminación en el empleo.	F.1 Promover la independencia económica y el acceso a empleo.	Meta 1.B. Alcanzar empleo y trabajo decente.	Consenso de Brasilia (2010). Autonomía económica e igualdad laboral.	3.2. Promover el acceso de las mujeres al empleo decente.	Capacitación de mujeres en oficios no tradicionales para mujeres: reparación eléctrica y pintura texturizada.	Talleres para autoempleo de hombres mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de preparación de gelatina y repositaría. • Elaboración de bordados. • Corte y confección. • Computación. • Secretariado.

Fuente: Elaboración propia considerando la información de políticas internacionales y nacionales, 2015.

como el DIF y el Modelo de Equidad de Género del Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas, Campus Córdoba, minimiza los costos económicos siendo una alternativa al escaso presupuesto del IMMAR.

realización de actividades que promuevan la equidad. La directora y un ayudante son las únicas personas que cuentan con salario. La falta de presupuesto obstaculiza el cumplimiento de los objetivos y funcionamiento del IMMAR.

DIFICULTADES de la política municipal de equidad de género:

- Escaso respaldo político al IMMAR por parte del gobierno municipal, que posterga la elaboración de políticas de género. Los problemas de género no son vistos como prioritarios, se minimizan o se ignoran.
- El Plan Municipal de Desarrollo establece la igualdad de género como prioritaria, sin embargo, no se contemplan metas o estrategias de equidad de género dentro del municipio ni se utiliza el lenguaje incluyente de género en documentación oficial y administrativa.
- Limitada capacidad de decisión dentro del gobierno municipal, respecto a las estrategias que promuevan un municipio más equitativo de género.
- El diagnóstico realizado para identificar la problemática de las mujeres no es tenido en cuenta, y las acciones que realiza el gobierno municipal están desarticuladas y aisladas, de manera que no impactan en la resolución de la problemática de las mujeres.
- Falta de continuidad al diagnóstico realizado en 2012, y realización de nuevas investigaciones que sirvan de respaldo y justificación a las actividades y estrategias planificadas actualmente y a futuro.
- Desconocimiento y falta de continuidad de “buenas prácticas” para la equidad e igualdad que haya realizado la anterior administración.
- Insuficiencia de recursos propios del IMMAR dentro del presupuesto municipal, para la

b) Logros y dificultades en salud, educación y trabajo

SALUD (Logros).

- La estrategia “Alimentación especial a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia”, así como la “Consulta médica y dental”, muestran congruencia con lo establecido en el artículo 12 de la CEDAW en el que se busca garantizar servicios aprobados con el embarazo, parto y posterior al parto proporcionando servicios gratuitos.

SALUD (Dificultades).

- Las actividades realizadas carecen de un enfoque de género, ya que sólo se considera la salud física, por lo que resulta necesario atender la salud mental y psicológica de las mujeres. Además de que no existen estrategias para reducir el impacto nocivo para la salud de las mujeres y los hombres a consecuencia de los roles, estereotipos y relaciones desiguales de género. Tampoco se aplican estrategias que aseguren el acceso al servicio médico de la mayoría de la población.
- La actividad de clases de *zumba* (baile) para incentivar el ejercicio físico de las mujeres fue organizado por el IMMAR para promover la participación y la reflexión sobre la violencia contra las mujeres. Según la directora del IMMAR, las clases de baile motivan la participación de las mujeres,

porque si se convocara a éstas a charlas sobre violencia de género no asistirían. Sin embargo, en estas clases no se da un espacio para expresar este objetivo ni reflexionar sobre dicha violencia. No hacer conscientes a las usuarias del objetivo de las clases de baile implica que no reflexionen sobre la realidad que se vive dentro del municipio. Ello trae como consecuencia que el machismo y la violencia sean detectados superficialmente como limitantes para la igualdad de género, impidiendo que se articulen demandas de la población y que las autoridades municipales no establezcan medidas para erradicar de manera contundente estos problemas.

EDUCACIÓN (Logros).

- El “Curso básico de informática”, así como el proyecto de trabajar en conjunto con el IVEA (Instituto Veracruzano de Educación de Adultos) para promover la alfabetización de mujeres que no saben leer ni escribir, se relaciona con lo establecido en la Plataforma de Acción de Beijing en Educación y Capacitación, así como con el artículo 10 de la CEDAW en los que se mandata la alfabetización de mujeres adultas.

EDUCACIÓN (Dificultades).

- Escasez de instituciones educativas dentro del municipio, ya que hasta el momento no se han establecido acciones para la construcción de escuelas en las localidades más alejadas, o en su defecto, algún mecanismo de acción para ayudar al desplazamiento del estudiantado, en especial de las niñas, debido a que en la zona de estudio las niñas enfrentan el reto de acceder y escalar en los distintos niveles educativos.

- El IMMAR no contempla la educación al interior de las familias, lo cual es indispensable para sensibilizar respecto a la subordinación y desigualdad frente a los hombres y la construcción de estereotipos tradicionales sociales que necesitan cambiarse. Las relaciones desiguales de poder al interior de los hogares, el estado y sus instituciones provoca desigualdad y discriminación, debe erradicarse con políticas públicas de género.

TRABAJO (Logros).

- Los cursos de gelatina, repostería y bordado que realiza el IMMAR en conjunto con el DIF, se relacionan con lo establecido en la Plataforma de Acción de Beijing en Educación y Capacitación “crear programas flexibles de enseñanza, capacitación y readiestramiento para un aprendizaje permanente que facilite la transición entre las actividades de las mujeres en todas las etapas de su vida”, así como en el art. 14.d. de la CEDAW que busca “obtener los beneficios de todos los servicios comunitarios a fin de aumentar su capacidad técnica”, así como el objetivo 11, que establece “el derecho al trabajo es inalienable de todo ser humano”. La iniciativa de crear una bolsa de trabajo que ayude a las mujeres y hombres a emplearse, según sus habilidades y capacidades, está relacionado con la meta de Erradicar la pobreza extrema y el hambre, de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

TRABAJO (Dificultades).

- Los cursos de gelatina, repostería y bordado, pese a que atienden las demandas de ciertos sectores de la población femenil, se sustentan en una visión del desarrollo de las mujeres denominada MED (Mujeres en el Desarrollo)

que provoca el fortalecimiento de valores tradicionales y conservadores que determinan que el rol de las mujeres debe ser únicamente el de amas de casa, madres y esposas. El enfoque MED (Moser, 1991, Portocarrero y Ruíz, 1990) en las políticas pública trae como consecuencia que sólo se consideren las necesidades de las mujeres en relación con estos tres roles (amas de casa, madres y esposas) sin atender las causas de la discriminación y desigualdad estructural de las mujeres.

- Las actividades emprendidas continúan promoviendo el estereotipo tradicional femenino de madre, esposa y ama de casa, al mismo tiempo que consideran los problemas de las mujeres en términos de las necesidades básicas de las familias y no con base en la subordinación que ellas experimentan en la esfera productiva, por lo tanto, lo que hasta el momento se ha logrado es alcanzar el productivismo de las mujeres en el ámbito doméstico y en los oficios considerados tradicionalmente femeninos.
- Las actividades contempladas para mejorar la situación laboral de las mujeres fueron elaboradas sin contemplar los indicadores del último censo del INEGI, así como los resultados del *Diagnóstico de la condición y posición de género del proyecto: Incorporación de la perspectiva de género para el desarrollo de las mujeres de Amatlán de los Reyes, Veracruz*, en donde se reconoce que las mujeres son el sector de la población que requieren y demandan políticas encaminadas a mejorar su posición y situación económica de manera formal e inmediata, ya que de lo contrario las acciones ejecutadas no generarán resultados a largo plazo.

CONCLUSIONES

De lo global a lo local hay un largo camino recorrido y por recorrer en las políticas de equidad de género. Los acuerdos internacionales son muchos e importantes y cumplen la misión de marcar los lineamientos de política de género al más alto nivel. El tiempo que tardan en llegar estos lineamientos al nivel municipal, el número de áreas consideradas y la profundidad en que arraiguen dichas políticas dependerá del compromiso político y económico de los gobiernos y de la sociedad. En Amatlán de los Reyes, la política internacional de equidad de género se aplica, aunque la sensibilidad ante la problemática de género es reciente en la formulación de políticas públicas. Para garantizar que a nivel municipal las políticas públicas de género tengan el efecto deseado en la población, es necesario que exista voluntad de las autoridades efectiva y perdurable en el tiempo, así como un proceso de aprendizaje y cambio que permita adecuarse y mejorar considerando las experiencias y demandas que mujeres y hombres presenten. Una política de equidad de género se caracteriza por identificar las condiciones de discriminación de las mujeres, considerar sus intereses y potencialidades, cuestionar los roles tradicionales de género, considerar las relaciones de poder entre mujeres y hombres; entre hombres y, entre mujeres. Se necesita que el IMMAR tenga: recursos humanos que den atención psicológica y legal, presupuesto propio suficiente, capacidad de decisión e influencia en el resto de las políticas municipales para que la equidad de género sea transversal, obligación legal de tener siempre como objetivo promover la igualdad de oportunidades y de aplicar soluciones que

resuelvan la desigualdad y sus causas. Adoptar una perspectiva de género y humana en las políticas públicas del municipio ayuda a eliminar las consecuencias que el sistema patriarcal ha tenido en el sistema de salud, en donde las mujeres son vistas como receptoras de información y de medidas de apoyo, en lugar de ser consideradas como personas capaces de tomar decisiones sobre su propio cuerpo y vida.

Al interior de las comunidades rurales las políticas públicas con perspectiva de género enfrentan un doble reto: el de avanzar entre obstáculos presupuestales y políticos y el de transformar la cultura tradicional de discriminación de las mujeres tanto entre autoridades como entre la población en general. En la medida en que el municipio no genere acciones encaminadas a atender las necesidades de las mujeres y hombres, la equidad de género quedará solamente en el discurso y no prosperará más allá de las buenas intenciones.

Resulta evidente que la vulnerabilidad e inestabilidad en la que se encuentran operando actualmente el IMMAR se debe a la poca importancia que se le ha dado a la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito municipal, la cual no ha ido más allá del ámbito discursivo e intencional, pero que, contradictoriamente, de forma positiva ha logrado generar avances en el municipio a favor de la equidad de género. La política municipal de equidad de género de Amatlán de los Reyes muestra una aplicación incipiente de las políticas internacionales de equidad de género en las áreas de salud, educación y trabajo.

El patriarcado y la pobreza son los dos lastres estructurales que impiden el desarrollo de las mujeres. La profunda raíz patriarcal en la sociedad amatlense obstaculiza el desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Se considera necesario que el Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán de los Reyes reflexione acerca de los intereses, roles, discriminación y potencialidades que viven las mujeres, con la intención de elaborar políticas públicas con perspectiva de género que promuevan acciones afirmativas hacia la equidad, por medio de un proceso de aprendizaje y adecuación a los lineamientos internacionales firmados por México y demandas que presente la población, así como la modificación de la agenda pública del gobierno local que refleje la sensibilidad a la problemática de género más allá de la inclusión de las mujeres en cifras o de la voluntad de tomarlas en consideración. Además es necesario el conocimiento y continuidad de las estrategias emprendidas por anteriores administraciones de Amatlán, que han resultado beneficiosas para la promoción de la equidad, ya que de lo contrario las políticas públicas sensibles al género estarán estancadas constantemente debido a que en cada cambio de administración (cada tres años) no existe un seguimiento a los logros alcanzados por y para las mujeres.

Finalmente, no es sencillo aplicar los lineamientos internacionales globales en las políticas municipales, como muestran los escasos logros y las múltiples dificultades que enfrenta Amatlán, sin embargo, los beneficios son muchos para la sociedad si se aplican las políticas de equidad de género.

BIBLIOGRAFÍA

1. Alberti, Pilar (2004), *Aplicación de la transversalización de género en las políticas públicas de atención a mujeres rurales. Caso Europa y España*. Ponencia presentada al Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, México, Universidad Iberoamericana.

2. Álvarez-Gayou, Juan Luis (2010), *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*, México, Paidós Educador.
3. Carrasco Rodríguez, Lorena (2015), *Estrategias de equidad de género internacionales aplicadas al desarrollo rural en Amatlán de los Reyes, Veracruz*, Tesis de Maestría en Estudios del Desarrollo Rural, México, Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas.
4. CEDAW (2005), "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", *Marco jurídico nacional e internacional de la mujer*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores/ UNIFEM/PNUD, pp.68-80.
5. CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2008), *Lista oficial de los indicadores de los ODM*, s/f, en http://www.cepal.org/MDG/noticias/paginas/6/35556/OfficialList2011_es.pdf, consultado el 13 de septiembre de 2013.
6. CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos) (2008), *Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, s/f, en http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Veracruz/B/Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20vida%20libre%20de%20violencia.pdf, consultado el 8 de junio de 2013.
7. CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos) (2009), *Ley número 551 para la igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, s/f, en http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Veracruz/A/Ley%20de%20Igualdad%20entre%20Mujeres%20y%20Hombres.pdf, consultado el 8 de junio de 2013.
8. Denzin, Norman (1992), *Symbolic interactionism and cultural studies*, Cambridge England, Basil Blackwell.
9. Diagnóstico (2012), *Diagnóstico de la condición y posición de género del proyecto: Incorporación de la perspectiva de género para el desarrollo de las mujeres del municipio de Amatlán de los Reyes (2011-2013)*, Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán de los Reyes.
10. Gobierno (2011), *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011/2016*, México, Gobierno del Estado de Veracruz.
11. Instituto (2005), *Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de "buenas prácticas"*. Serie documentos, n° 28, Madrid, Instituto de la Mujer.
12. INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2011), *Panorama Sociodemográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo I*, México.
13. INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2012), *Mujeres y Hombres 2011*, México.
14. Ley de Igualdad (2006), *Ley general para la Igualdad entre mujeres y hombres*, México, Diario Oficial de la Federación, 2 de agosto.
15. Marco Jurídico (2005), *Marco jurídico nacional e internacional de la mujer*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores de México, UNIFEM, PNUD.
16. Massolo, Alejandra (2010), *Valoración del empoderamiento de las mujeres y la transversalización de género en los gobiernos locales. Estudio de México*, México, Instraw, ONU.

- 134
17. Moser, Caroline (1991), "La planificación de género en el tercer mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género", en Guzmán, Virginia, Patricia Portocarrero y Virginia Vargas (comp.), *Una nueva lectura: Género en el desarrollo*. Lima, Entre Mujeres Flora Tristán Ediciones, pp.55-124.
 18. OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) (1999), *DAC Guidelines for Gender Equality and Women's Empowerment in Development Cooperation*, Francia.
 19. OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2013), *Instrumentos para la igualdad de género. Definición de la transversalización de la perspectiva de género*, en <http://ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/delfin.htm>, consultado el 21 de julio de 2016.
 20. Plataforma (2005), "Plataforma de Acción de Beijing", *Marco jurídico nacional e internacional de la mujer*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, UNIFEM, PNUD.
 21. PNUD (Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2010), *Las mujeres y el presupuesto público en México*, Francia.
 22. PNUD (Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2008), *Políticas de equidad, igualdad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?*, San Salvador, Marco conceptual.
 23. Portocarrero, Patricia y Patricia Ruíz Bravo (1990), *Mujeres y desarrollo. Recorridos y propuestas*, Madrid, IEPALA Editorial.
 24. PROIGUALDAD (2013), *Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación contra las Mujeres*, México, Diario Oficial de la Federación 30 de agosto de 2013.
 25. Secretaría (2014), *Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Secretaría de Gobernación.
 26. Secretaría (2004), *Manual: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo CEDAW*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, UNIFEM, PNUD.
 27. Suárez, Blanca, Emma Zapata Martelo, Rosario Ayala Carrillo, Naima Cárcamo Toalá, Josefina Manjarrez Rosas (2011), *¿...y las mujeres rurales? Avances y desafíos en las políticas públicas*, México, Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza.
 28. Valdéz, Elba (2006), *Transversalización de la perspectiva de género en los programas del gobierno del Estado de Sonora*, México, Gobierno del Estado de Sonora.
 29. Vargas, Virginia (2006), "La construcción de nuevos paradigmas democráticos en lo global: el aporte de los feminismos", *De lo privado de lo público. 30 años de la lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, México, Siglo XXI.